

## Cifras Prodigiosas

Desde hace días no salgo de mi asombro, el baile de cifras que nos dan desde el SESCAM con las listas de espera de consultas externas y quirúrgicas, recogidas por los distintos medios de comunicación, me dejan pasmado. Los buenos precios para los procesos derivados a centros privados de Madrid por parte del gobierno de Cospedal, me asombran, al mismo tiempo, y no olvidemos, la privatización de la Sanidad de la Comunidad de Madrid se ha detenido, gracias a las movilizaciones y a los profesionales de la sanidad. Aquí en Castilla la Mancha hay algo que no cuadra.

Las movilizaciones brillan por su ausencia, los profesionales estamos en un profundo letargo del que parece ser no saldremos, la oposición dice poco y los medios de comunicación tampoco hacen un ejercicio de investigación real.

Quizás entre todos juntos podríamos cambiar las cosas, quizás desde aquí consigamos animar a más profesionales a que se unan y al usuario a que reaccione, y quizás alguien quiera indagar qué es lo que realmente pasa.

Reconozco que la información es poder, y en esto el SESCAM, los Señores Carretero, Soria y Echániz, nos llevan ventaja, ellos tienen las cifras que nos presentan, cifras globales, cifras teóricamente oficiales, pero desde mi puesto de trabajo tengo también datos que de ninguna forma coinciden con las que nos presentan.

Nuestra lista de espera en consultas externas es superior a los 6 meses, nuestra lista de espera quirúrgica programada (en procesos sin focalidad motora) es superior al año.

Nuestros pacientes, que por estos motivos se acogen a la famosa Ley de Garantías, que no se cumple, según las instrucciones recibidas desde el SESCAM, son remitidos de nuevo a los Servicios Quirúrgicos de los que proceden, con una nota de las Gerencias respectivas para que de alguna forma reciban un tratamiento de favor en lugar de cumplirse la Ley, ninguno de ellos es derivado a estas famosas Clínicas Privadas de Madrid, donde todo son bondades y bien hacer. De nuevo son remitidos a los servicios donde recibimos instrucciones de la gerencia para que se intervengan en un tiempo no superior a quince días. La Ley no dice eso, pero ya se sabe: quién hizo la ley hizo la trampa.

El paciente, que prefiere esperar a ser intervenido por los facultativos que lo han diagnosticado y tratado desde el inicio de su problema, es excluido de las listas de espera alegando que ha renunciado libremente a una posibilidad que el sistema le ofrece. Ya no puede quejarse, reclamar, se le brinda la posibilidad

de las bondades de Madrid y las rechazó; esto no es nuevo el régimen anterior también lo hacía, pero el paciente sigue con su problema sin resolver, por eso nos llama telefónicamente y nos viene a visitar reclamando a los médicos de su hospital soluciones que en muchas ocasiones inventamos en jornada de guardia o haciendo malabarismo con nuestras horas libres.

Algo que no se dice cuando se habla de precios, ya que estamos con procedimientos cerrados, es cómo llegamos a ellos, cuánto se invierte en el diagnóstico, RMN, Angiografías, EMG, distintas pruebas de imagen, diversas consultas externas... creo que no es necesario explicarlo, ustedes han ido en alguna ocasión al médico y para recibir un diagnóstico se han realizado muchas cosas para luego instaurar un tratamiento, no me voy a extender.

Sí quiero hablar de precios, precios que tan generosamente nuestros gestores publican, no aclaran y los medios de comunicación no investigan.

Los precios que presento están publicados en el DOCM (**Resolución 06/08/2013, de la Dirección Gerencia, sobre las condiciones económicas aplicables en el año 2013 a la prestación de determinados servicios de asistencia sanitaria a través de medios ajenos, en el ámbito de gestión del SESCAM [2013/9906]**), pero que hay que saber cómo se interpretan.

Quiero limitarme al código **80.51** procedimiento "**Escisión de disco vertebral 2.200 €**". Si seguimos con la lectura del documento al llegar al final, (les recomiendo su lectura ya que me extendería demasiado). "En el precio que se establece por cada uno de los procedimientos del apartado 3 se consideran: las pruebas diagnósticas y terapéuticas rutinarias o especiales que sea preciso realizar al paciente con anterioridad al procedimiento a que vaya a ser sometido incluido, en su caso, el estudio preoperatorio..."

El SESCAM según nuestras fuentes quiere sacar en este semestre 100 procesos con **código 80,51 Escisión de disco intervertebral**, lo que supone un coste según estos datos de **220.000€**, pero claro estos pacientes ya están diagnosticado en nuestro Servicio, Hospital. Si fuéramos realmente sinceros tendríamos que aplicar, **RMN magnética general cerrada 90€** (Pág.22445 DOCM 9 de agosto de 2013) Consulta de Neurocirugía **Raquialgia 138,37€**, (Pág. 22448 DOCM 9 de agosto 2013), y supongamos que precisara RHB postcirugía **Raquialgia 138,37** (Pág. 22446 DOCM 9 de agosto de 2013).

En total habría que sumar realmente  $220.000 + 13.837 + 13.837 + 9.000 =$  **256.674€**.

Estos mismos pacientes, en nuestro Hospital, en nuestro Servicio, por contabilidad analítica actualmente supondrían **246.900€**, sin tener que desplazarse de su región, con la continuidad del tratamiento, asumiendo las

posibles complicaciones por los cirujanos que los han intervenido y que seguirán su evolución.

Señores gestores creo que la diferencia juega a nuestro favor, no sometamos a los pacientes a traslados y riesgos más allá de los propios de la cirugía de forma innecesaria.

Desde aquí invito a los distintos Jefes de Servicio a que hagan este ejercicio, los datos están ahí, no debemos consentir EN BIEN DE NUESTRA SANIDAD QUE NOS TOMEN EL PELO.

Quién, cómo y cuándo realiza los controles de los paciente intervenidos en las clínicas privadas, por cuanto tiempo es el seguimiento?

Podríamos hacer muchas preguntas que nuestros gestores no responderían, aunque nosotros si conocemos las respuestas.

Por cierto Señor Echániz si tenemos problemas para movernos con libertad en el aspecto Sanitario dentro del territorio nacional, cómo nos presenta la normativa Europea? (Directiva Europea de Asistencia Sanitaria Transfronteriza) Si ustedes son incapaces de cumplir con la Ley de Garantías, debemos pensar que cumplirán una Normativa Europea, permítame que lo ponga en duda.

Dr. med. Vicente Calatayud Pérez

DNI 05607800D

Jefe de Servicio de Neurocirugía

Complejo Hospitalario de Albacete